



Universidad de Valladolid

— TÉCNICO ESPECIALISTA COLEGIOS MAYORES —

CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO, FASE DE PROMOCIÓN INTERNA.
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE ENERO DE 2023

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 18/07/2023 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LA FASE DE OPOSICIÓN.

En cumplimiento de la base 6.2.5 de la convocatoria, el Tribunal acuerda hacer pública con carácter provisional, la relación de puntuaciones obtenidas en el concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, según se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia Profesional	Formación	Antigüedad UVa	PUNTUACIÓN TOTAL
MATARRAZ JUSTO, ANTONIO	***3631**	.-	0,840	3,000	3,840

Los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica. EL SECRETARIO,

Fdo.: José Ramón Canet Ortigosa

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Código Seguro De Verificación	ZJHguB0mi jqPmaggyP4p0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	19/07/2023 11:57:01	
	José Ramón Canet Ortigosa	Firmado	19/07/2023 11:34:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZJHguB0mi jqPmaggyP4p0A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			